

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.607

Miércoles 18 de Marzo de 2020

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1741234

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

DETERMINA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL O LOS CIRCUITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DE CONDUCCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE C Y CLASE C RESTRINGIDA PARA TRICICLOS MOTORIZADOS DE CARGA, QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 718 exenta.- Santiago, 13 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; en el decreto supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en los decretos supremos N°s 97, de 1984, que establece el reglamento para obtener la autorización para otorgar licencias de conductor; y 170, de 1985, que establece el reglamento para el otorgamiento de licencias de conductor, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en el decreto supremo N° 96, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que modifica los decretos supremos N°s 97, de 1984, y 170, de 1985, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que la partición modal de vehículos motorizados de dos ruedas ha ido en aumento en los últimos años y esto representa un desafío normativo para aumentar las exigencias y por consiguiente aumentar la calidad de conductores en nuestro país.

2. Que, por otra parte, la ley N° 21.088, establece que los postulantes a conductor de triciclos motorizados de carga deben efectuar un examen teórico simplificado.

3. Que, en respuesta a esta situación, se ha dictado el decreto supremo N° 96, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que, entre otras, modifica los criterios de evaluación del examen práctico que deben rendir los postulantes a licencia de conductor no profesional Clase C y establece la evaluación del examen práctico que deben rendir los postulantes a licencia de conductor no profesional Clase C restringida a la conducción de triciclos motorizados de carga.

4. Que, el inciso final del número 2 del artículo 1 del decreto supremo N° 96 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que las características físicas del o los circuitos para la evaluación práctica de conducción para la obtención de la licencia de conductor no profesional Clase C y para la obtención de licencia de conductor no profesional Clase C restringida para triciclos motorizados de carga, a implementar por los municipios, serán definidas por la Subsecretaría de Transportes mediante resolución.

5. Que el inciso tercero del número 2 del artículo 1 del decreto supremo N° 96 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, indica que el municipio deberá habilitar un recinto o espacio en la vía pública de uso exclusivo para la realización de estos exámenes durante

CVE 1741234

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la jornada destinada para ello, con el fin de disponer un circuito compuesto por diferentes maniobras que permitan evaluar los aspectos señalados anteriormente. Este recinto o espacio en la vía pública deberá contar con una superficie en buen estado, de asfalto u hormigón, con las condiciones de seguridad que permitan la realización de los exámenes. La superficie deberá tener una dimensión mínima de 70 metros de largo por 7 metros de ancho.

Resuelvo:

1. Determinase las características físicas del circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de licencia de conductor no profesional Clase C, a implementar por los municipios, las que se detallan en la Imagen 1, siguiente. Para el circuito se requieren los siguientes elementos: 22 conos de plástico de color naranja de 13 centímetros de diámetro y 23 centímetros de altura; 2 conos de plástico de color amarillo, de 13 centímetros de diámetro y 23 centímetros de altura; 14 conos de tipo lenteja de color azul de 19 centímetros de diámetro y 5.5 centímetros de altura; 2 planchas metálicas de 4 metros de largo, 0.5 metros de ancho y 0.3 milímetros de espesor; y, un odómetro para la correcta distribución de los elementos del circuito.

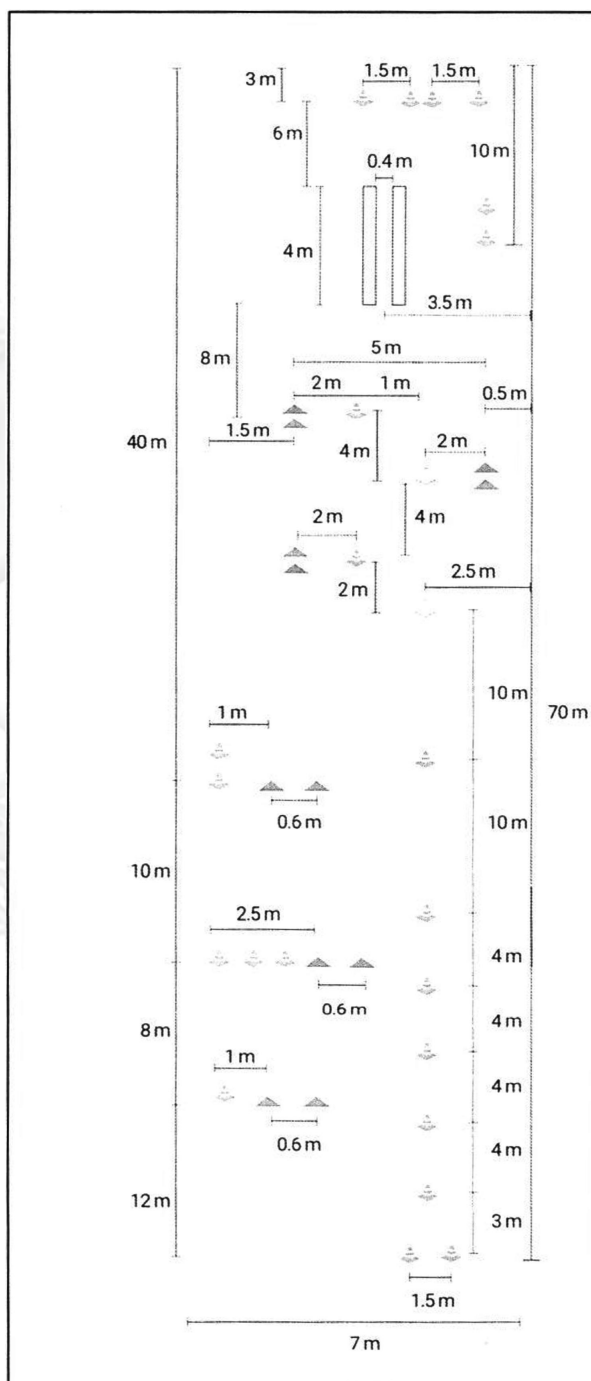


Imagen 1. Características físicas del circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de la licencia de conductor no profesional Clase C.

2. Determinase las características físicas del circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de licencia de conductor no profesional Clase C restringida a la conducción de triciclos motorizados de carga, a implementar por los municipios, las que se detallan en la Imagen 2, siguiente. Para el circuito se requieren los siguientes elementos: 6 conos de plástico de color naranja de 13 centímetros de diámetro y 23 centímetros de altura; 2 planchas metálicas de 4 metros de largo, 0.5 metros de ancho y 0.3 milímetros de espesor; y, un odómetro para la correcta distribución de los elementos del circuito.

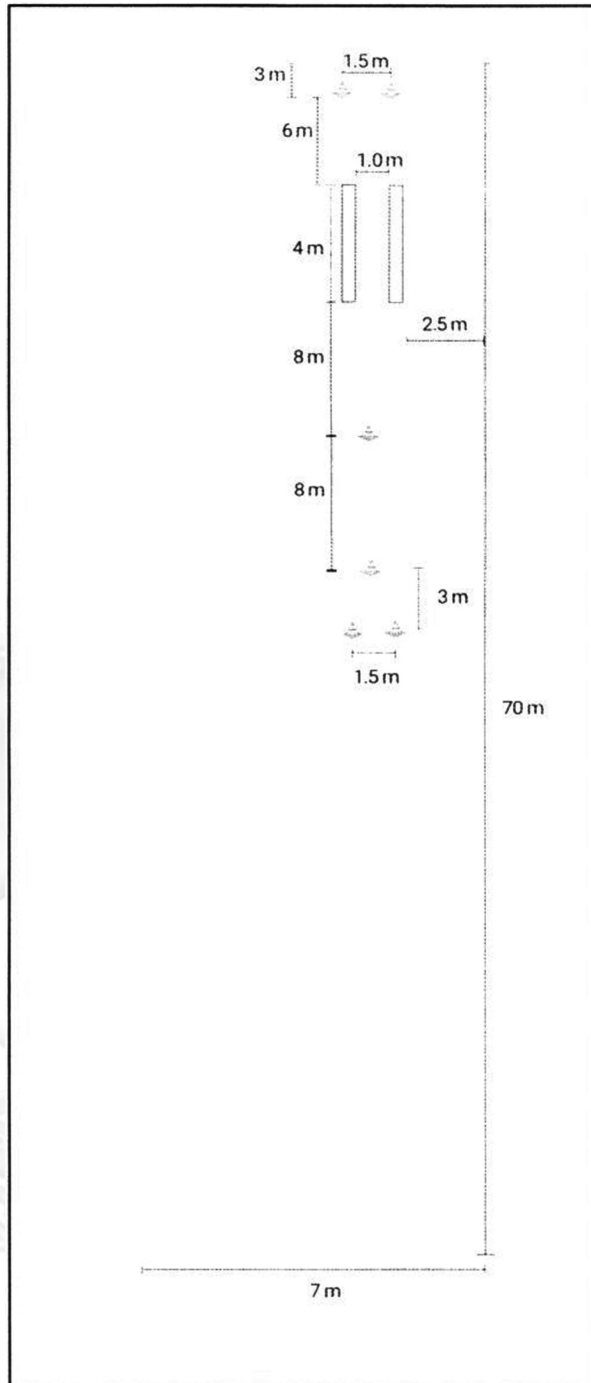


Imagen 2. Características físicas del circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de la licencia de conductor no profesional Clase C restringida a la conducción de triciclos motorizados de carga.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.